G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2022-809-GDEBA-ADA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Junio de 2022

Referencia: EX-2021-30316255-GDEBA-ADA - Rectificatoria

VISTO el Expediente EX-2021-30316255-GDEBA-ADA, en el cual recayera la Resolución RESOC-2022-563-GDEBA-ADA, de fecha 19 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto administrativo se ha aprobado el Convenio Marco de Colaboración, suscripto el 29 de marzo de 2022, entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Autoridad del Agua de la provincia de Buenos Aires (ADA);

Que se ha constatado la presencia de un error involuntario en dicho acto administrativo al consignar en el artículo primero, el número de informe como IF-2022-09726187-GDEBA-ADA, cuando en realidad correspondía la denominación de IF-2022-09726187-GDEBA-DGAADA, siendo procedente subsanar dicha irregularidad;

Que en consecuencia, corresponde rectificar el acto administrativo aludido, con fundamento en lo normado por el artículo 113 del Decreto-Ley Nº 7647/70 que enuncia: “La autoridad administrativa podrá anular, revocar, modificar o sustituir de oficio sus propias resoluciones, antes de su notificación a los interesados”;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 12257;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo primero de la Resolución RESOC-2022-563-GDEBA-ADA, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Autoridad del Agua de la provincia de Buenos Aires (ADA), que como IF-2022-09726187-GDEBA-DGAADA forma parte integrante del presente acto administrativo."

ARTÍCULO 2°. Dejar debidamente aclarado que la Resolución ADA RESOC-2022-563-GDEBA-ADA queda vigente en todos sus términos, a excepción de la modificación consignada en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en la página web de ADA, dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Planes Hídricos, Monitoreo y Alerta para su toma de razón, notificaciones y demás efectos.

Digitally signed by ALVAREZ HAYES Sebastian
Date: 2022.05.30 15:19:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sebastián Alvarez Hayes
Vocal del Directorio
Autoridad del Agua

Digitally signed by DEINA Oscar Juan
Date: 2022.05.30 15:43:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Oscar Deina
Director Vocal
Autoridad del Agua

Digitally signed by COSTAMAGNA Damián Matías
Date: 2022.06.01 10:55:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Damián Matías Costamagna
Vicepresidente
Autoridad del Agua

Digitally signed by OLIVERA Hector Anibal
Date: 2022.06.02 13:23:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Olivera Héctor Aníbal
Presidente
Autoridad del Agua

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.06.02 13:23:42 -03'00'